



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

Unidad de Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 22-B/19 correspondiente al examen sobre Auditoría Especial a las liquidaciones por cambio de nombre de inmuebles en catastro urbano; por el periodo de 02 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y de 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2018 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El Objetivo del examen es la acumulación y evaluación de la documentación, con el propósito de expresar una opinión independiente, respecto a que si las liquidaciones por cambio de nombre de Inmuebles en Catastro Urbano, en gestión 2016 y 2017, se efectuaron en cumplimiento al Manual de Procedimientos Administrativos Sistema de Catastro Urbano del Gobierno Municipal, actual Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, es decir. Que si para trámites de cambio de nombre en el registro de propiedad del inmueble en la solicitud se adjunta: 2 fotocopias del testimonio..., 2 fotocopias de pago de impuestos última gestión, 2 fotocopias de tasas por servicios última gestión y otros aspectos establecidos en las páginas 4 al 7 del mencionado documento vigente a la fecha.

Así mismo el objetivo es expresar una opinión independiente respecto a que si las mencionadas liquidaciones se realizaron aplicando lo establecido en las funciones de la Unidad de Catastro Urbano del Manual de Organización y Funciones, gestión 2015 vigente a la fecha de evaluación del presente trabajo.

El objetivo del presente trabajo también es emitir una opinión independiente respecto a que si las liquidaciones por cambio de nombre de Inmuebles en Catastro Urbano gestión 2016 y 2017 se efectuaron a lo establecido en otras Normas legales vigentes, y aplicables al trabajo y si corresponde obligaciones contractuales.

El objeto del Examen está constituido por la evaluación a lasiguiente documentación:

- Formulario único de solicitud 001 llenado
- Formulario 23 llenado
- Hoja Técnica
- Plano demostrativo original
- Testimonio de propiedad fotocopia legalizado en dirección Jurídica de la G.A.M.O.
- Testimonio anterior fotocopia
- Testimonio anterior fotocopia
- Impuestos de inmuebles de las últimas 3 gestiones fotocopias
- Tasas por servicios de las últimas 3 gestiones fotocopias
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los propietarios
- Comprobante de pago por conexión de alcantarillado



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

Unidad de Auditoría Interna

- Memorándum de liquidación por cambio de nombre
- Comprobante de Caja por pago de Cambio de nombre

También constituye objeto del examen, libros de registros de ingreso de trámites de cambio de nombre obtenido de Ventanilla Única de Obras Públicas.

La mencionada documentación se encuentra archivada en Archivos de la Unidad de Catastro Urbano del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1 Falta de actualización del Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Catastro Urbano, en el que se considere plazos en la ejecución para trámites de liquidaciones por cambio de nombre de inmuebles.**
- 2.2 Falta de actualización de las Tablas para liquidación en lo que se refiere a Mantenimiento del Valor por cambio de nombre de inmuebles en catastro urbano.**
- 2.3 Falta de Uniformidad en los requisitos de registro de cambio de nombre, entre lo solicitados en Ventanilla Única, respecto a los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos del Sistema de Catastro Urbano.**
- 2.4 Inadecuada aplicación de procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos del Sistema de Catastro Urbano por parte del personal de Catastro Urbano.**
- 2.5 Inadecuado archivo de documentos emergentes del proceso de cambio de nombre de inmuebles y falta de una base de datos de registro de trámites concluidos y falta de uniformidad en el registro de los mismos.**

Como parte del procedimiento de auditoría, en fecha 01 de julio de 2019, se dio lectura al informe de auditoría, con la participación de los servidores públicos, quienes deberán cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría.

Al respecto, los mencionados funcionarios, aceptaron las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría, como consta en Acta de Validación, y cuyos comentarios realizados por los mismos, fueron incluidos en el Informe de Auditoría.

Oruro, 01 de julio de 2019


Lic. Julio M. Hidalgo Soria
CAUB 3523 RAIG 00154-1/01
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO